



VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2461, de fecha 24 de julio de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 3777 de fecha 25 de junio de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28501, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha julio de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

4870 / 12938 9949 12519
876633
105 306

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 2818
LAS CONDES, 21 AGO 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4593
LAS CONDES, 24 AGO 2026



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28501**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28501
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JARA ARIAS PEDRO BELFOR	14.332
2	MONSALVE ESPINOZA LUIS RAFAEL DEL NIÑO	5.390
3	VELOSO CASTILLO JUAN ALBERTO	5.390
4	VELOSO CASTILLO JUAN ALBERTO	5.390
5	TOKOS MENTLIK VERA	4.820
6	TRAVERSO AHUMADA ROSA EUGENIA	5.390
7	VIERA NUÑEZ RUBEN OCTAVIO	5.390
8	PLAUT JOSHUA JOHN RENE	16.469
9	CORTES MATURANA ENRIQUE BENJAMIN	11.950
10	SALAZAR SALAZAR JUANA DEL CARMEN	138.460
11	AGUILAR LUNA MARIA CRISTINA	9.090
12	CABEZAS VASQUEZ ELSA	18.280
13	CORNEJO ESTRELLA ERNESTINA DEL CARMEN	37.840
14	LOPEZ BELMAR ELSA AURORA	5.390
15	ESTAY MIRANDA GERARDO	1.940
16	GUERRA ORTIZ FLORA ELENA	5.390
17	CRUZ CRUCES RAQUEL DEL CARMEN	4.390
18	CRUZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO	4.390
19	INIESCAR PAVEZ ROSA MARIA	545
20	ENCINA MORALES LUIS MANUEL	16.280
21	VIDAL GARCIA-HUIDOBRO EUGENIA	4.390
22	MARTINEZ CANALE JUAN PEDRO	5.130
23	ESCALANTE FLORES GREGORIO	3.520
24	CASTILLO CORTES LUCIANO ARNOLDO	4.390
25	ARAYA GATICA NATALY ALEJANDRA	112.590
26	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ	4.390
27	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ	4.390
Total:		455.316

2. **AUTORIZASE**, el pago la suma de **\$455.316** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28501**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.



5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFMLPAG.SAM.CGV.AAY

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28501

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	JARA ARIAS PEDRO BELFOR		14.332
2	*	MONSALVE ESPINOZA LUIS RAFAEL DEL NIÑO		5.390
3	*	VELOSO CASTILLO JUAN ALBERTO		5.390
4	*	VELOSO CASTILLO JUAN ALBERTO		5.390
5	*	TOKOS MENTLIK VERA		4.820
6	*	TRAVERSO AHUMADA ROSA EUGENIA		5.390
7	*	VIERA NUÑEZ RUBEN OCTAVIO		5.390
8	*	PLAUT JOSHUA JOHN RENE		16.469
9	*	CORTES MATURANA ENRIQUE BENJAMIN		11.950
10	*	SALAZAR SALAZAR JUANA DEL CARMEN		138.460
11	*	AGUILAR LUNA MARIA CRISTINA		9.090
12	*	CABEZAS VASQUEZ ELSA		18.280
13	*	CORNEJO ESTRELLA ERNESTINA DEL CARMEN		37.840
14	*	LOPEZ BELMAR ELSA AURORA		5.390
15	*	ESTAY MIRANDA GERARDO		1.940
16	*	GUERRA ORTIZ FLORA ELENA		5.390
17	*	CRUZ CRUCES RAQUEL DEL CARMEN		4.390
18	*	CRUZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO		4.390
19	*	INIESCAR PAVEZ ROSA MARIA		545
20	*	ENCINA MORALES LUIS MANUEL		16.280
21	*	VIDAL GARCIA-HUIDOBRO EUGENIA		4.390
22	*	MARTINEZ CANALE JUAN PEDRO		5.130
23	*	ESCALANTE FLORES GREGORIO		3.520
24	*	CASTILLO CORTES LUCIANO ARNOLDO		4.390
25	*	ARAYA GATICA NATALY ALEJANDRA		112.590
26	*	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ		4.390
27	*	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ		4.390
Total:				455.316

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

